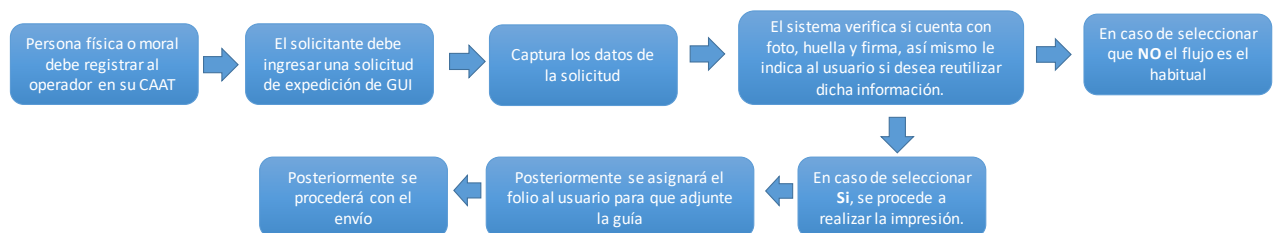


Simplificación y mejoras en el trámite de GUI de Transportista.

Se hace de su conocimiento que en próximos días se realizará una actualización al trámite de Gafete Único de Identificación de transportista, con la cual se mejora y simplifican los requisitos, tiempos de atención y los procedimientos de devolución del gafete, las cuales de manera general consisten en:

- ✓ **El conductor podrá ser el solicitante:** Los conductores de vehículos podrán tramitar su gafete sin la intervención de un tercero, para lo cual deberá contar con el Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista (CAAT).
- ✓ **Reimpresión del gafete (En caso de robo o extravío):** El titular del gafete o el dueño de los medios de transporte podrán solicitar la reimpresión del gafete sin tener que realizar el proceso de enrolamiento, por lo que se tomarán los datos (huellas digitales, fotografía y firma del operador) previamente registrados en la Ventanilla Digital, por tal motivo este trámite sólo procede cuando el titular del gafete cuente con un registro de enrolamiento previo en la VUCEM; en caso contrario, podrá realizar una nueva solicitud cumpliendo los requisitos y procedimiento acorde a los Lineamientos para el trámite de Gafetes de Identificación y de Gafetes Únicos de Identificación en los recintos fiscales y fiscalizados.
- ✓ **Devolución física del gafete:** El titular del gafete o el propietario de los medios de transporte podrá realizar la devolución del gafete (chip y/o gafete dañado por usuario, chip y/o gafete con error de fabricante y robo) en la aduana de su preferencia.
- ✓ **El conductor que labora con más de un transportista:** Si el conductor ya cuenta con GUI, el nuevo propietario del medio de transporte podrá realizar la vinculación de sus datos al del GUI.

Dicha vinculación se realizará por propietario del medio de transporte incorporado los datos del conductor en su registro del CAAT terrestre, con lo que quedarán vinculados inmediatamente y el conductor podrá iniciar operaciones con el nuevo propietario del medio de transporte; a continuación, se detalla el flujo de un Operador que se menciona en el punto anterior.



VUCEM

La vigencia del GUI es única, sin considerar la fecha de vinculación de los datos del nuevo propietario del medio de transporte de GUI.

Cuando el conductor deje de laborar con algún propietario del medio de transporte, se deberá realizar la desvinculación de sus datos actualizando el registro del CAAT (eliminado los datos del conductor).

Cuando el conductor no cuenta con GUI, deberá presentar su solicitud en términos de los Lineamientos para el trámite de Gafetes de Identificación y de Gafetes Únicos de Identificación en los recintos fiscales y fiscalizados.

- ✓ **Solicitudes simultaneas:** Cuando dos o más propietarios del medio de transporte soliciten un GUI para un mismo conductor, el solicitante que realice la confirmación de impresión del GUI podrá continuar con el proceso de expedición y al otro solicitante se considerará como desistida su solicitud, situación que le será notificada por correo electrónico. Posteriormente, una vez que el conductor cuente con su GUI activo, el resto de los solicitantes se ligarán automáticamente.

Por lo anterior, se informa que a partir del lunes 19 de julio de 2021 estará disponible la nueva versión del trámite de Gafete Único de Identificación de transportista, por lo que todas las solicitudes que se encuentren en los siguientes estados serán **canceladas** el jueves 15 de julio y será necesario ingresar una nueva solicitud para la expedición del gafete:

- ✓ Evaluar Solicitud
- ✓ Autorizar Dictamen
- ✓ Confirmar Notificación
- ✓ Resolución
- ✓ Ingreso del Pago
- ✓ Confirmar Enrolamiento
- ✓ Validación del Pago
- ✓ Confirmar Gafetes Imprimir

Aquellas solicitudes que se encuentren en proceso de impresión, adjuntar guía prepagada o posterior, serán concluidas de forma automática a partir del jueves 15 de julio del año en curso, por lo que en caso de presentar algún inconveniente deberá enviar un correo electrónico a gafeteunico@sat.gob.mx.

Así mismo, se le informa que el trámite permanecerá cerrado del 15 al 18 de julio de 2021, y se publicará en la VUCEM el listado de folios cancelados y concluidos para su conocimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

MAAR/GLLV/BESP/SBE/CSG